

ACUERDO N° 987.- En la Ciudad de San Luis a TRES días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausentes los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER prórroga de SESENTA (60) días a la Dra. **ALICIA NEIROTTI DE LUCERO**, Juez Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de la siguiente sentencia:

× “QUIROGA MARINA SOLEDAD C/ MARCANTONIO CESAR DAMIAN EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” EXPTE. N° 123464/7

II) MENSUALMENTE la Dra. **ALICIA NEIROTTI DE LUCERO**, deberá informar sobre la sentencia dictada.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-